Gobernación de Itapúa

Nº 47/2013

CONTRATO

Construcción de Aulas, Baños, Cocinas y Comedores, Albergue y Ampliación de la Facultad de CYT de la UNI, Plurianual

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING DIECHTIAR**, con C.I.N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Empresa **RAP ESTUDIOS**, del señor **RODOLFO AYALA PELZER** con RUC Nº 2481369-9, con C.I.Nº 2.481.369, domiciliado en Arq. Tomas Romero Pereira Nº 343, Edificio San Luis, de la Ciudad de Encarnación en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente ***"Contrato para la Construcción de Aulas, Baños, Cocinas y Comedores, Albergue y Ampliación de la Facultad de CYT de la UNI, Plurianual"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la ***Construcción de Aulas, Baños, Cocinas y Comedores, Albergue y Ampliación de la Facultad de CYT de la UNI, Plurianual***, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.----

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RODOLFO AYALA PELZER
ARQUITECTO
RAP studio

j) Demás documentos entregados por el proveedor.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, fuente de financiamiento 30, hasta la suma de **GUARANIES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (Gs. 782.407.326)** y parte del crédito presupuestario para cumplir el contrato se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación asignado a la Gobernación de Itapúa para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 09/2013, convocado por la Gobernación de Itapúa, según Resolución N° 113/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 174/13.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

La validez de la contratación del ejercicio 2014 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PARGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03).

Para los fines de éste Contrato se conviene en establecer la suma de **GUARANÍES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (Gs. 782.407.326) por los Lotes Nº 14 Gs. 667.622.000; y Nº 18 Gs. 104.785.326**.----------

El valor que la CONTRATANTE pagará por el lote mencionado, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada, presentada conforme a lo establecido, una vez entregada las obras deberá ir acompañado de la factura a crédito correspondiente, siendo el plazo máximo para el pago, de 60 (sesenta) días calendario.----------

La CONTRATANTE emitirá una orden de Servicio a los efectos de la iniciación de las obras, las ordenes deberán estar firmadas por el funcionario designado a emitir dichos documentos.----------

El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos sean fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.----------

A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley Nº 2051/03, "*De Contrataciones Públicas*", la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RODOLFO AYALA PELZER
ARQUITECTO
RAP studio

al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.----------
Se requerirá en concepto ***de fondo de reparo***, una póliza de caución del 5% del monto en los términos establecidos en el artículo 39 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03).

El contratista entregará las obras de referencia, objeto de éste contrato, dentro de los 120 (Ciento veinte) días calendario, descontando los días de lluvias, a contar a partir de la firma del Acta de Inicio.----------
El lugar de ejecución de la obra será el siguiente: Lote Nº 18, Construcción de deposito en el Distrito de de Jesús, y Nº 14, Construcción de Residencia Estudiantil de la U.N.I en el Distrito de Encarnación. ----------
El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03 .

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f" de la Ley Nº 2051/03)

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato.----------
Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: ----------

a) El plan de inversión de anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI de Pliego y Bases de Condiciones;
b) Garantía de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art. 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/0
c) La factura correspondiente.

Se verificará las documentaciones requeridas y previa aprobación del plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días a la fecha de presentación de la solicitud.----------
De constatarse defectos o la omisión de algunos de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "g" de la Ley Nº 2051/03

El contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100% del importe del anticipo Esta garantía, podrá adoptar cualquiera de las formas establecidas en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RODOLFO AYALA PELZER
ARQUITECTO
RAP Estudio

11. MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley Nº 2051/03).

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo:
0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra----------
Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.----------

12. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

13. DESCRIPCION DE LAS OBRAS (Art. 37, inc. "j" de la Ley Nº 2051/03)

La descripción de las obras se encuentran establecidas en la Sección III, "*Descripción y Alcance de las Obras,*" del Pliego de Bases y Condiciones

14. DE LOS MATERIALES.

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.----------
La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.--------
Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aún siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA.----------

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RODOLFO AYALA PELZER
ARQUITECTO
RAP studio

2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.----------

3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.----------

15. DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.----------

16. CERTIFICACIONES.

Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:----------
El Contratista preparará los certificados de obra quincenales, conforme a los ítems de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras, y una vez aprobado por ésta emitirá el certificado definitivo.----------
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.----------

17. OBRA MAL EJECUTADA.

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar todas las obras de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminadas cuantas obras afecten a este contrato.----------
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de las obras que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización

18, DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES.

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.----------

19. REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA.

La CONTRATANTE estará representada en el lugar de los trabajos por la Fiscalización. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.----------

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RODOLFO AYALA PELZER
ARQUITECTO
RAP studio

EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.----------

20. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato.----------

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.---

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.----------

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

21. LEYES Y REGLAMENTOS.

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

22 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley Nº 2051/03 y en las condiciones generales del contrato.----------

23. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gnoiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RODOLFO AYALA PELZER
ARQUITECTO
RAP studio

24. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.----------

25. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2013.----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 2493520

Dr. Luis Gneiting Diechtiar
Gobernador de Itapúa
C. I. Nº 1.006.239

Rodolfo Ayala Pelzer
Contratista
C.I. Nº 2.481.369

RODOLFO AYALA PELZER
ARQUITECTO
RAP studio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

					Rodolfo Ayala	
Ítem	Código	RUBROS - DESCRIPCIÓN	Un	Cant.	P.Unitario	P.Total
		FF 10				
		Construcción				
1	72131601-002	PREPARACIÓN DE OBRA				
1.2		Replanteo de obra	gl.	1,00	1.822.150	1.822.150
1.3		Vallado de obra con cerramiento de madera o chapa con puntales h= 1,80m. Incluye portón de 2 hojas de varilla lisa de 1,40 x 1,80, herrajes y cerradura tipo candado	gl.	1,00	4.125.000	4.125.000
1.4		Instalaciones eléctricas provisorias	gl.	1,00	1.650.000	1.650.000
1.5		Obrador y sanitarios para personal conforme a esquema	gl.	1,00	2.412.300	2.412.300
1.6		Limpieza de terreno y retiro de escombros	gl.	1,00	1.320.000	1.320.000
1.7		Cartel de obra 3,00x2,00 de lona vinílica con estructura metálica y soporte según diseño	un	1,00	1.210.000	1.210.000
1.8		Placa oficial para inauguracion de obra	Un	1,00	770.000	770.000
2	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO				0
2.1		Relleno y compactación de suelo	m3	70,00	49.500	3.465.000
2.2		Desmonte de suelo	m3	96,00	38.500	3.696.000
2.3		Excavación para cimiento	m3	70,00	27.500	1.925.000
3	72131601-004	ESTRUCTURAS DE H° A°:				0
3.1		Estructuras de Hormigón Armado (zapatas, vigas de encadenado inferior, pilares, vigas, losas y canalón de hormigón armado, dinteles de concreto y varillas de hierro de 2 Ø 8mm	m3	120,00	1.595.000	191.400.000
4	72131601-005	MAMPOSTERIA				0
4.1		Mamposteria de nivelación de ladrillo común cerámico 0,20 mts	m2	46,20	121.000	5.590.200
4.2		Mampostería de elevación.				0
4.2.1		De ladrillos cerámico comunes 0,15 m	m2	243,00	66.550	16.171.650
4.2.3		De ladrillo cerámico hueco de 6 agujeros esp. 10 cm	m2	450,00	99.000	44.550.000
5	72131601-006	AISLACIÓN				0
5.1		En "U" en cimiento (mortero hidrófugo y pintura bituminosa)	ml	231,00	13.750	3.176.250
5.2		Horizontal de losa (mortero hidrófugo y pintura bituminosa)	m2	352,00	37.950	13.358.400
5.3		Vertical en muros salpicado con mortero1:3 hidrófugo	m2	410,00	13.970	5.727.700
6	72131601-009	PISOS				0
6.1		Contrapiso de hormigón de cascotes, compactado esp: 10cm	m2	480,00	27.280	13.094.400
6.2		Piso de baldosa calcarea color rojo 20x20cm	m2	480,00	58.300	27.984.000
6.3		Zócalo para piso de baldosa calcarea color rojo h= 10cm	ml	340,00	22.000	7.480.000
6.4		Piso de baldosón de cemento 40x40cm	m2	128,00	47.960	6.138.880
7	72131601-008	REVOQUES:				0
7.1		Interior y exterior a dos capas (grueso+fino) c/ hidrófugo	m2	930,00	33.000	30.690.000
7.2		De cieloraso a dos capas (grueso + fino)	m2	352,00	33.000	11.616.000
7.3		De Mochetas en ventanas esp. 10cm	ml	130,00	9.350	1.215.500
8	72131601-010	ABERTURAS DE MADERA:				0
8.1		Puerta placa de cedro de 0,80x2,10m c/marco de lapacho 2"x6" c/ contramarco, incluye herrajes, y cerradura tipo manija y tambor.	un	13,00	660.000	8.580.000
8.2		Puerta placa tipo vaivén de cedro de 0,80x2,10m c/marco de lapacho 2"x6" c/ contramarco, incluye herrajes, y cerradura tipo manija y tambor .	un	1,00	660.000	660.000
8.3		Puerta placa de cedro de 1,60x2,10m de dos hojas c/marco de lapacho 2"x6" , incluye herrajes, y cerradura tipo manija y tambor	un	3,00	1.210.000	3.630.000
9	72131601-010	ABERTURAS METÁLICAS				0
9.1		Ventana tipo balancin de 1,40x1,20 (incluye virios transparentes de 3mm espesor)	un	23,00	374.000	8.602.000
9.2		Ventana tipo balancin de 1,00x0,60 (incluye virios transparentes de 3mm espesor)	un	3,00	148.500	445.500
9.3		Portón metálico tipo reja 1,60x2,10m de dos hojas, incluye herrajes, cerradura tipo manija y tambor según diseño	un	1,00	748.000	748.000
10	72131601-007	CUBIERTA				0
10.1		Cenefa de chapa doblada Nº 24 (incluye elemento de fijación)	m2	54,00	275.000	14.850.000
10.2		Techo de chapa de cinc sinusoidal Nº 24 sobre estructura de perfiles metálicos reticulados s/diseño y especificaciones	m2	632,00	159.500	100.804.000
11	72131601-001	INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)				0
11.1		Equipos de fluorescentes de 4x40w con reactancia electronica	un	60,00	121.000	7.260.000
11.2		Equipos de fluorescentes de 2x40w con reactancia electronica	un	52,00	66.000	3.432.000
11.3		Circuitos para AA con llave bipolar y llave en el tablero	un	10,00	145.200	1.452.000
11.4		Ventilador de techo de 52" de siete velocidades, interruptor metalico (incluye elementos de fijación y accesorios)	un	21,00	385.000	8.085.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RODOLFO AYALA PELZER
ARQUITECTO
RAP studio

11.5		Toma corriente doble	un	10,00	72.600	726.000
11.6		Toma corriente simple con puesta a tierra	un	59,00	72.600	4.283.400
11.7		Tablero metálico de embutir con barras para 50 llaves (RST, Ny T) y uno de corte general (Cambio del TP existente)	un	1,00	1.100.000	1.100.000
11.8		Registros electricos de 40 x 40 cm con ductos de 50 mm c/ 12 mts	un	10,00	302.500	3.025.000
11.9		Cable NYY de 4x35	ml	150,00	110.000	16.500.000
11.10		Llaves TM de 25A	un	39,00	14.850	579.150
11.11		Llaves TM de 100A	un	2,00	660.000	1.320.000
11.12		Llaves de 2 punto y toma	un	2,00	72.600	145.200
11.13		Llaves de 1 punto y toma	un	16,00	72.600	1.161.600
11.14		Cajas metálicas de conexión exagonales	Gl	1,00	550.000	550.000
11.15		Cajas metálicas rectangulares para llaves	gl	1,00	550.000	550.000
11.16		Cable de 4 mm2	Gl	1.500,00	2.750	4.125.000
11.17		Cable de 2 mm2	Gl	1.500,00	1.650	2.475.000
11.18		Caño corrugado antillama de 1"	Gl	1,00	550.000	550.000
11.19		Caño corrugado antillama de 3/4"	m	500,00	550	275.000
11.20		Boca para CD	un	4,00	132.000	528.000
11.21		Caño pvc liso de 3/4"	un	1,00	550.000	550.000
11.22		Caño pvc liso de 1"	Gl	1,00	550.000	550.000
12	**30103606-007**	**MAMPARAS**				0
12.1		Mampara en chapa dura de fibra de eucalipto con acabado en resina melaminica en Baños (incluye 8 puertas, herrajes y cerraduras)	m2	20,00	385.000	7.700.000
13	**72131601-011**	**Desagues pluviales**				0
13.1		Canaleta de chapa doblada desarrollo 40 cm	ml	91,00	60.500	5.505.500
13.2		Caños de bajada de chapa doblada desarrollo 40 cm	ml	75,00	49.500	3.712.500
13.3		Cámara de inspección c/ rejilla metálica 30x30	un	10,00	181.500	1.815.000
13.4		Cámara de inspección c/ rejilla metálica 40x40	un	7,00	302.500	2.117.500
13.5		Desague pluvial a cielo abierto, con mamposteria de ladrillo común 0,15m y fondo de ladrillo común, ancho 0,45m s/ diseño.	ml	55,00	60.500	3.327.500
13.6		Cañería de PVC 100 mm. Desagüe pluvial hasta registro (2 m. para conectar de la bajada hasta el canal a cielo abierto)	ml	84,00	28.600	2.402.400
14	**72131601-011**	**Cocina y lavadero**				0
14.1		Alimentación de agua corriente desde tanque elevado barrial hasta artefactos sanitarios cañerias de pvc 3/4"	gl.	1,00	1.650.000	1.650.000
14.2		Cañería de PVC Ø 3/4"	ml	20,00	18.700	374.000
14.3		Cañería de PVC Ø 1/2"	ml	40,00	16.720	668.800
14.4		Canilla pico manguera 1/2" para lavarropa	un	2,00	137.500	275.000
14.5		Provisión e Instalación de llave de paso 3/4"	un	2,00	137.500	275.000
14.6		Provisión y colocación de griferia para lavadero de cocina con pico móvil (incluye accesorios)	un	1,00	385.000	385.000
14.7		Bacha doble para cocina con mesada de acero inoxidable	un	1,00	550.000	550.000
14.8		Rejilla de piso	un	2,00	82.500	165.000
15	**72131601-011**	**Instalaciónes Sanitarias (Provisión y colocación)**				0
15.1		Alimentación de agua corriente desde tanque elevado barrial hasta artefactos sanitarios cañerias de pvc 3/4"	gl.	1,00	1.650.000	1.650.000
15.2		Cañería de PVC Ø 3/4"	ml	20,00	18.700	374.000
15.3		Cañería de PVC Ø 1/2"	ml	15,00	16.720	250.800
15.4		Canilla pico manguera 1/2"	un	2,00	137.500	275.000
15.5		Provisión y colocación de Inodoro blanco con cisterna alta	un	4,00	412.500	1.650.000
15.6		Provisión y colocación de Mingitorio	un	2,00	302.500	605.000
15.7		Provisión y colocación de Jaboneras	un	4,00	38.500	154.000
15.8		Provisión y colocación de Portarrollos	un	4,00	38.500	154.000
15.9		Provisión y colocación de Toalleros	un	4,00	38.500	154.000
15.10		Revestimiento de azulejos tonalidad de gris 20x30cm.	m2	158,00	65.340	10.323.720
15.11		Guarda de cerámica esmaltada	ml	26,00	33.000	858.000
15.12		lavatorio color	un	4,00	275.000	1.100.000
15.13		Provición e Instalación de llave de paso 3/4"	un	2,00	137.500	275.000
15.14		Provisión y colocación de griferia para lavatorios (incluye accesorios)	un	4,00	165.000	660.000
16	**72131601-011**	**Desague cloacal**				0
16.1		Provición y colocación de cañerias pvc 100mm (incluye accesorios)	ml	12,00	36.300	435.600
16.2		Provición y colocación de cañerias pvc 75mm para ventilación (incluye accesorios)	ml	5,00	22.000	110.000
16.3		Provición y colocación de cañerias pvc 50mm (incluye accesorios)	ml	15,00	12.100	181.500
16.4		Provición y colocación de cañerias pvc 40mm (incluye accesorios)	ml	10,00	9.900	99.000
16.5		Provición y colocación de rejilla de piso sifonada (incluye accesorios)	un	6,00	82.500	495.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL

Dr. Luis Roberto Oneiling Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RODOLFO AYALA PELZER
ARQUITECTO
RAP Studio

16.6		Bajada Ø 100 PVC - Desagüe cloacal	ml	4,00	36.300	145.200
16.7		Rejilla sifonada para canilla de servicio	un	2,00	82.500	165.000
16.8		Cámara de Inspección 40x40cm de mamposteria de ladrillo común 0,15m interior revoque hidrofugo	un	3,00	302.500	907.500
16.9		Cámara séptica 1,70 x 1,20 x 0,90	un	1,00	720.500	720.500
16.10		Pozo absorvente D= 3 m. profundidad= 3 m.	un	1,00	1.320.000	1.320.000
17	72131601-012	**PINTURAS**				0
17.1		Interiores y exteriores al látex (incluye cielorraso) manos necesarias	m2	1.282,00	13.200	16.922.400
17.2		De silicona para Ladrillos vistos con impermeabilizantes, manos necesarias	m2	450,00	12.980	5.841.000
17.3		De Mochetas en ventanas al latex exterior, manos necesarias	ml	119,60	5.500	657.800
17.4		De aberturas de madera:				0
17.4.1		- de 0,80 m. c/ marco	un	13,00	55.000	715.000
17.4.2		- de 0,80 m c/ marco vaivén	un	1,00	55.000	55.000
17.4.3		- de 1,60 con marco	un	3,00	77.000	231.000
17.5		Pintura de balancines al esmalte sintético y base antióxido, manos necesarias	un	26,00	38.500	1.001.000
17.6		Portón metálico tipo reja 1,60x2,10m de dos hojas	un	1,00	82.500	82.500
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)						**677.622.000**

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RODOLFO AYALA PELZER
ARQUITECTO
RAPestudio

Lote Nº 18 Anexo Contrato Nº 47 /2013

Comisión de Mujeres - JESUS.-

CONSTRUCCION DE DEPOSITO-TINGLADO - 12,00 X 8,00 MTS				RODOLFO AYALA P.	
Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	Preparación de la obra				
	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	96,00	5.750	552.000
	b- Replanteo	M2	96,00	4.025	386.400
2.	Cartel de obras				-
	a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	805.000	805.000
	b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	690.000	690.000
3	Estructura de H° A°				-
	a- Encadenado inferior y superior de H° A°	ML	89,00	88.550	7.880.950
	B-Zapata Y Pilares de HºAº	M3	2,00	1.196.520	2.393.040
4	Muros de nivelación :				-
	b- De 0,30 cm.	M2	44,50	120.750	5.373.375
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	95,00	40.250	3.823.750
6	Aislación asfaltica :				-
	a- De paredes	ML	74,80	21.850	1.634.380
7	Muros de elevación :				-
	a- De 0,15 m ladrillo comun para revocar	M2	120,00	69.000	8.280.000
	B- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	19,50	21.850	426.075
8	Techo :				-
	a- de chapa de zinc N` 27 sobre estructura metálica tipo tinglado (sujeto a calculo por parte del contratista).	M2	96,00	172.500	16.560.000
	b- Cielorrazo de PVC, con estructura metalica	M2	96,00	86.250	8.280.000
9	Revoques :				-
	a- De paredes internas a dos capas	M2	144,00	22.540	3.245.760
	b-Revestimiento de piedra laja	M2	33,60	57.500	1.932.000
	c- Azulejos de baño y cocina	M2	19,50	68.310	1.332.045
10	Contrapiso de H° de cascotes	M2	89,74	28.175	2.528.425
11	Piso Ceramico	M2	89,74	70.150	6.295.261
12	Zocalo ceramico	ML	45,00	23.000	1.035.000
13	Aberturas metálicas :				-
	a- Ventanas tipo balancines 1.50X1,20m	M2	11,00	230.000	2.530.000
14	Aberturas de madera				-
	a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80x2,10m	UN.	1,00	1.035.000	1.035.000
	b- Puerta Placa de 0,80x2,10 m. con marcos de madera de 2" x 6"	UN	1,00	690.000	690.000
15	Aberturas de Vidrios				-
	a- Puerta de vidrio templado 1,60x2,10m	M2	3,36	517.500	1.738.800
16	Pinturas :				-
	a- De paredes al latex	M2	145,00	13.800	2.001.000
	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	11,00	17.595	193.545
	c- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	86,40	13.570	1.172.448
	d- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	36,00	14.145	509.220
	e- De piedra laja con silicona	M2	33,60	13.570	455.952
	f- De abertura de madera	M2	5,00	18.860	94.300
17	Instalacion Electrica				-
	Instalación del tablero TSde 10 AG	Boc.	20,00	69.000	1.380.000
	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	20,00	69.000	1.380.000
	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	36,00	69.000	2.484.000
	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	24,00	69.000	1.656.000
	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	16,00	69.000	1.104.000
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	7,00	69.000	483.000
18	Artefactos electricos				-
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	12,00	105.800	1.269.600
	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	3,00	69.000	207.000
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	6,00	69.000	414.000
	Ventilador de techo de 56"	Un.	7,00	402.500	2.817.500
19	Instalacion Sanitaria				-
	Agua corriente	GL.	1,00	575.000	575.000
	Desague Cloacal	GL.	1,00	575.000	575.000
	Pileta de cocina con griferia	GL.	1,00	575.000	575.000
	Artefactos sanitarios	GL.	1,00	1.437.500	1.437.500
	Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	862.500	862.500
	Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	862.500	862.500
20	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 27				-
	a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	36,00	63.250	2.277.000
21	Limpieza final	M2	96,00	5.750	552.000
	TOTAL GENERAL				**104.785.326**

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gerting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RODOLFO AYALA PELZER
ARQUITECTO
RAP Studio